

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



RESOLUCIÓN No. 151 de 2007

(17 de agosto de 2007)

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 070 de 2007

El Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios 2170 de 2002 y 2434 de 2006, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Ministerio de Defensa Nacional y Meta Petroleum Limited suscribieron convenio de colaboración, vigente desde el 1 de enero del 2007, cuyo objeto es fortalecer la capacidad de la fuerza pública en el área de operación de la Empresa y en especial para procurar la protección y seguridad de las actividades y de la infraestructura e instalaciones industriales fijas y móviles de la Empresa en que desarrolle actividades de exploración, explotación y transporte de hidrocarburos por un valor de dos mil trescientos millones de pesos (\$2.300.000.000.00.) moneda corriente.

Que el Encargado de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al Convenio de Cooperación antes referido, ordenó el pasado 20 de junio de 2007 la publicación del proyecto del pliego de condiciones en el portal único de contratación y la página Web de la Entidad y ordenó la apertura de la contratación directa No. 070 de 2007 a partir del día 5 de julio de 2007, cuyo objeto es: “La Interventoría al mantenimiento y adecuación del Casino de Oficiales para la IV División del Ejército en Apiay (Meta)”, con un presupuesto oficial de cuarenta y seis millones seiscientos veinticinco mil pesos (\$46.625.000.00)M/cte, incluido IVA respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 422 de 27 de abril de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

- Respuesta No. 01 a los oferentes de 11 de junio de 2007.

Que el cierre se llevó a cabo el 5 de julio de 2007, según estaba previsto como consta en la respectiva acta de cierre, presentándose las siguientes firmas y consorcios:

- RICARDO HERRERA GANEM
- INCACIF LTDA
- EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
- CONSORCIO APIAY INTERVENTORÍAS 2007
- INGENIEROS CIVILES ARQUITECTOS LTDA
- LUIS MIGUEL MERA LEYVA

Que a las propuestas presentadas se les realizaron las respectivas evaluaciones jurídicas, financieras y técnicas, las cuales fueron publicadas en el Portal Único de Contratación y en la página WEB de la entidad, entre el 14 y el 16 de agosto 2007, inclusive; quedando las mismas a disposición de los oferentes participantes para que efectuaran las observaciones que consideran pertinentes.

Que dentro del término legal se presentaron observaciones, a las cuales se les dio respuesta por parte de los respectivos comités en desarrollo de la audiencia pública de adjudicación, tal y como consta en su respectiva acta.

Que se convocó a los oferentes para la Audiencia Pública de adjudicación a realizarse el día 17 de agosto de 2007, a la cual asistieron:

- INTEC LTDA
- EDGARDO EDMUNDO BASSI
- INCACIF LTDA
- CONSORCIO APIAY INTERVENTORÍAS LTDA
- LUIS MIGUEL MERA LEYVA

Que en desarrollo de la adjudicación de la licitación en cita, durante la oportunidad prevista para la intervención de los oferentes participantes los mismos manifestaron no tener observación alguna, circunstancia esta que se encuentra plasmada en el acta de adjudicación.

Que el comité económico verifico la información correspondiente a la valoración económica de las propuestas habilitadas, y se evaluó el contenido de acuerdo con lo solicitado en los Términos de Referencia, las cuales se encuentran plasmadas en la respectiva acta de audiencia de adjudicación y documentos soportes de la misma.

Que la Unidad Asesora recomendó al Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación de la contratación directa No. 070 de 2007 al CONSORCIO APIAY INTERVENTORÍAS LTDA de acuerdo con la información contenida en la ponencia No. 098 del 17 de agosto de 2007, en el acta de audiencia de adjudicación y evaluación económica.

Que el Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares acogió la recomendación hecha, teniendo en cuenta que el CONSORCIO APIAY INTERVENTORÍAS LTDA cumplió con todas las especificaciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas que se encuentran relacionadas en los términos de referencia, oferta, documentos que hacen parte integral del futuro contrato.

Conforme lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la contratación directa No. 070, cuyo objeto es: “LA INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CASINO DE OFICIALES PARA LA IV DIVISIÓN DEL EJÉRCITO EN APIAY (META)” al CONSORCIO APIAY INTERVENTORÍAS LTDA hasta por la suma de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$29.000.000.00) incluido IVA del 16%, de acuerdo con las especificaciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas que se encuentran relacionadas en los términos de referencia, evaluación económica y oferta, documentos que hacen parte integral del futuro contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así:

Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%), dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos previo los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado;

El saldo, equivalente al setenta por ciento (70%) en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la interventoria, balance de mayores y menores cantidades, memorias de calculo, factura radicada en la Dirección de Contratación e informe de la interventoria.

Para todos y cada uno de lo pagos se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el presente pliego de condiciones.

El adjudicatario deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo mediante una cuenta conjunta a nombre del contratista y de la entidad estatal.

El anticipo se pagará al adjudicatario a través de una cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA.

ARTICULO TERCERO: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: La interventoría se llevará a cabo dentro del Casino de Oficiales de la IV División del Ejército, ubicado en Apiay – Meta.

El plazo de ejecución de la obra es hasta el 15 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C.,

.

Mayor. HAWHER ALDAN CORSO CORREA
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez Coordinadora Grupo Precontractual Abg. Panis Puche Prieto Grupo Precontractual	Aprobó: MY. Carlos Javier Soler Parra Encargado de las funciones de la Dirección de contratación
--	---